

JUNTA DE EXTREMADURA

**EXPTE: PRC/2023/0000037387**

**OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA ERMITA-SANTUARIO DE NTRA. SRA. DEL ARA EN FUENTE DEL ARCO (BADAJOZ).**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Fecha y hora de celebración**      22/09/2023 a las 12:00 horas

**Lugar de celebración**

Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. ONLINE

**Asistentes**

### **PRESIDENTE**

D. Juan Antonio Vera Morales, Jefe de Servicios de Obras y Proyectos de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

### **SECRETARIO**

D. Carlos Trenado Ordóñez. Jefe de Negociado de Contratación, del Servicio de Obras y Proyectos.

### **VOCALES**

**Asesor Jurídico:** D. Ildefonso Durán Cordero.

**Control Económico-Presupuestario:** D<sup>a</sup> Carmen Pacheco Guzmán. Jefa de Negociado de Gestión Económica

**Técnicos del Servicio de Obras y Proyectos:**

- D. José Ángel Tapia Gómez. Arquitecto Técnico del Servicio de Obras y Proyectos.

**Asesor:** D. Rafael Yedro Guisado, Técnico Documentalista

Los componentes de la Mesa, no tienen ningún impedimento para formar parte de ella, no existiendo ningún conflicto de intereses que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

## Orden del día

### **MESA II –EXPTE. PRC/2023/0000037387**

1. Aprobación Acta Mesa Anterior
2. Comprobación Subsanación documentación administrativa
3. Apertura criterios de Juicio de Valor

### **Se Expone**

1. Aprobación de acta anterior celebrada el pasado 18/09/2023 a las 9:00 horas.
2. Comprobación Subsanación documentación administrativa. Por los miembros de la Mesa, se procede a comprobar si han presentado las subsanaciones requeridas todas las Empresas con el siguiente resultado:

- **CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES OLIVENZA S.L.\_ B06315519**

- Se considerada subsanada la documentación presentada por el licitador, por lo que estaría Admitido en la Licitación.

3. Apertura criterios de Juicio de Valor.

Por los miembros de la Mesa, se comprueba que, salvo error u omisión, la documentación aportada para valorar los criterios sometidos a juicios de valor, no incluye datos de la oferta, por lo que se hace entrega de la misma a los Técnicos que deben valorarla.

Los técnicos designados por el Servicio competente, emitirán informe sobre los criterios presentados por las empresas admitidas y que dependen de un juicio de valor, dentro del plazo previsto en la cláusula 7.3 del PCAP, citándose para la próxima mesa, de valoración de los mismos y Apertura del sobre-Archivo 2. Oferta Económica y criterios cuantificables de forma automática, de forma inmediata cuando se disponga de la valoración realizada por los técnicos.

Dejando constancia de lo actuado en la presente Acta, por el presidente de la Mesa, se da finalizado el Acto y se procede a su publicación en PLACE.

El Presidente de la Mesa

El Secretario de la Mesa